

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”**

Agua Blanca, 31 de Mayo del 2024

OFICIO N°023-2024-D.I.E.P.M. N°0280-AB

Señora: Dra. ROSA MARGARITA CHUNG RENGIFO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO: REMITE SOLICITUD DE LUTO Y SEPELIO DE DOCENTE

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N.º 0280, del Barrio San José, del distrito de Agua Blanca, Provincia El Dorado, departamento de San Martín, así mismo hacer de su conocimiento que adjunto al presente estoy remitiendo la documentación respectiva de Solicitud de Licencia por Luto y Sepelio de la profesora MERCY VALLES PEZO que labora en la I.E. arriba antes mencionada, para los fines que estime conveniente.

- solicitud de luto y sepelio
- Acta de defunción
- copia de DNI(Docente-Padre)
- Acta de Nacimiento (Docente)
- Copia de Resolución de Contrato

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

**UGEL EL DORADO**

Soledad Raquel Pinedo Pinch
DIRECTORA

**SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE
REMUNERACIONES POR
FALLECIMIENTO DE PADRE**

Sra. Señora Raquel Pinedo Pinchi

DIRECTORA DE LA IE N° 0280

Yo, **Mercy Valles Pezo**, identificada con DNI N° 40161188 con domicilio en el Jr. Miguel Grau # 1076 ., del distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín, actual docente de la IE que usted dirige; me presento con el debido respeto y expongo:

Que, por fallecimiento de mi señor padre quien en vida fue Oscar Valles Pinedo acaecido el día lunes 27 de mayo a las 7.35 pm ; con DNI 01073414 domiciliado en el Jr. Miguel Grau #1076 .distrito de Tarapoto .y que por ley me corresponde; **SOLICITO** se me otorgue la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de mi señor padre a partir del día martes 28 de mayo hasta cumplir con los 15 días que me corresponde por ley, por que el fallecimiento y el sepelio se dio en un lugar distinto a la provincia de El Dorado.

POR LO EXPUESTO:

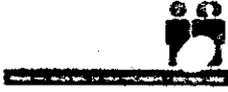
Ruego acceder a mi solicitud. Adjunto a la solicitud los documentos requeridos: Acta de defunción; partida de nacimiento del solicitante; copia de DNI tanto del solicitante como del fallecido y otros.

Agua Blanca, 29 de mayo de 2024



Mercy Valles Pezo

DNI 40161188



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
NUGKA BATSATKAMUNUM WAJUKUKITJI NUNU AGATKAMU

ACTA DE DEFUNCIÓN
JAKAU PAPIJI

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 27 DE MAYO DE 2024 / 19:35 hrs.
TSAWAN / ETSASH WAJUPA AI
JAKAWAITA

LOCALIDAD
TUU NUGKANMA

SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO (21 06 01 000)

LUGAR DE OCURRENCIA
TUWI SAKAWAITA

DOMICILIO JR MIGUEL GRAU 1076

DATOS / DAAJI	FALLECIDO / JAKAU
Prenombres / Daaji	OSCAR
Primer Apellido/ Apachjui Daaji	VALLES
Segundo Apellido/ Tikich Apachji Daaji	PINEDO
Documento de Identidad Papi Iwainmanta	DNI/LE 01073414
Edad / Mijajji	78 AÑOS
Nacionalidad / Nugkemamu	PERUANA
Lugar de Nacimiento Pajusa Akimamu	SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO (21 06 01 000)
Padre / Apaji Daaji	
Madre / Dukuji Daaji	

FECHA DE REGISTRO /
TSAWANTIN AGATMITKAGBAU

28 DE MAYO DE 2024

OFICINA REGISTRAL /
ACATMANTA

SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO (21 06 01 000)

DECLARANTE / ETSEJU

MERCY VALLES PEZO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PAPI IWAINMANTA

DNI/LE 40161188

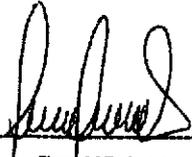
REGISTRADOR CIVIL /
PAPI AGATKAGTIN

FLORES ROJAS, CAROLINA

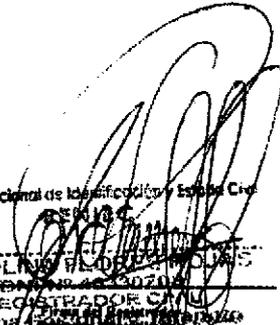
DNI / DNI DEKAAPAKE

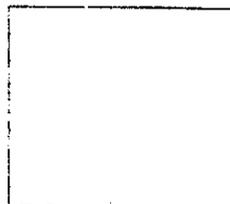
40330700

OBSERVACIONES / TISHIPIT

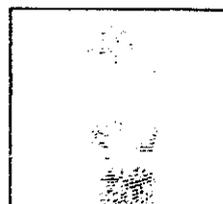

Firma del Declarante
Etseju Tsawakamamu

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil


CAROLINA FLORES ROJAS
REGISTRADOR CIVIL
Oficina Regional de Tarapoto



Impresión digital
Luzi Pajunaji Usamamu



Impresión digital
Luzi Pajunaji Usamamu



5001460882

ACTA DE NACIMIENTO

175

Nombres y Apellidos del Inscrito:

Marcy Valles Pego

Fecha del nacimiento: 19 de Febrero de 1979

El declarante identificado con: D.E. 1499509

PARTIDA NUMERO: Ciento setenta y cinco

NOMBRES Y APELLIDOS: Marcy Valles Pego

LUGAR DEL NACIMIENTO: Hospital Centro de Salud de Tarapoto

FECHA DEL NACIMIENTO: Hora: Once de la mañana Día: Diecinueve mes del

Mes: Febrero del Año mil novecientos setenta y nueve

Sexo: Masculino

HIJO(A) DE DON: Oscar Valles Pinedo

Edad: treinta y tres años Profesión u Ocupación: Operador, casado

Natural de: Tarapoto Nacionalidad: Peruana

Domiciliado en: Tarapoto calle Grau N. 1068

HIJO(A) DE DONA: Amalia Pego Ramirez

Edad: treinta y tres años Profesión u Ocupación: En casa casada

Natural de: Tarapoto Nacionalidad: Peruana

Domiciliada en: Tarapoto calle Grau N. 1068

EL DECLARANTE: Oscar Valles Pinedo

Edad: treinta y tres años Profesión u Ocupación: Operador, casado

Natural de: Tarapoto Nacionalidad: Peruana

Domiciliado en: Tarapoto calle Grau N. 1068

Se extiende esta partida en: Tarapoto

a horas: Once de la mañana del día: Diez

de: mil de marzo de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE

QUE SUSCRIBEN:

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTIN
 Ruiz de Ruiz
 El Registrador

Declarante
 Alcalde



Republica del Peru



RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y
ESTADO CIVIL

OFICINA REGIONAL 3 TARAPOTO

EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DE LA PARTIDA ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA INSCRITA EN EL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DEL RENIEC

TARAPOTO 30 DE 05 DEL 2024

[Handwritten Signature]
CAROLINA FLORES RIVERA
CUI: 40330798
CERTIFICADOR
Oficina Regional Tarapoto
RENIEC



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 0195 -2024

SAN JOSÉ DE SISA,

14 FEB. 2024

Vistos los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y:

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VALLES PEZO, MERCY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40161188
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 19/02/1979
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA N° 03938-P-SRET
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0280
CÓDIGO DE PLAZA : 621431219711
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : UD24-00620 N° DE FOLIOS: 50
REFERENCIA : PUN-2024
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
RMDV / P-I
AFT / NeXus

Gobierno Regional de San Martín
Unidad Ejecutora 271 - Federación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO
CERTIFICA: Que la Presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Cuzco

14 FEB 2024



[Handwritten Signature]
Ercilia Hidalgo Amacifuen
FEDATARIO TITULAR
C. M. 104646080*